

Revista Científica Internacional

Centro de Investigación de la Sociedad del Conocimiento

Volumen 7 / NO. 1 / 2024

Las opiniones expresadas en el artículo son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente representan la posición oficial de la Revista Científica Internacional y sus miembros.

Artículo científico

La nueva política criminal contra las maras en El Salvador

The new criminal policy against gangs in El Salvador

Daniel Pantaleón Pacheco

Doctorado en Derecho

Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

dpantaleonp@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0006-0518-7013>

Referencia

Pantaleón Pacheco, D. (2024). La nueva política criminal contra las maras en El Salvador. Revista Científica Internacional, 7(1), 1–18.

<https://doi.org/10.46734/revcientifica.v7i1.67>

Recibido 15/12/2023

Aceptado 10/02/2024

Publicado 10/03/2024

Resumen

PROBLEMA: Este artículo estudia el problema de las políticas criminales de “mano dura” que se ha establecido en El Salvador con el fin de erradicar el problema de las pandillas juveniles.

OBJETIVO: Demostrar que estas políticas están condenadas al fracaso, debido a que no se enfocan en las raíces del tipo de criminalidad, la cual se nutre de problemas sociales irresueltos como es el caso de la exclusión económica y la masiva desintegración familiar.

MÉTODO: Se utilizó el método analítico puesto que se identifican los diversos elementos problemáticos que se encuentran detrás de las políticas de Estado.

RESULTADO: Se demuestra que el programa de Bukele está destinado a fracasar debido a que, en general, las políticas de “mano dura” nunca logran los resultados esperados porque no tematizan las bases de los problemas que quieren erradicar.

CONCLUSIÓN: Las políticas represivas de Bukele no están justificadas debido a que es cuestión de tiempo para que estas fracasen por su incongruencia con las raíces sociales de la criminalidad. Las respuestas de “mano dura” solamente van a agravar los problemas de violencia e ingobernabilidad, porque los niveles de exclusión social y económica parecen ir en continuo aumento. Se deben desarrollar políticas criminales con un mayor nivel de complejidad que se centra en dismantelar los factores que llevan a gran parte de la juventud a integrarse en este tipo de actividades.

Palabras clave: Política criminal, derechos humanos, pandillas juveniles, problemas sociales, exclusión

Abstract

PROBLEM: This article studies the problem of the "mano dura" Criminal policies that have been established in El Salvador in order to eradicate the problem of youth gangs. **OBJECTIVE:** To demonstrate that such policies are doomed to failure because they do not focus on the roots of this type of criminality, which is nourished by unresolved social problems such as economic exclusion and massive family disintegration. **METHOD:** The analytical method was used to identify the various problematic elements that lie behind state policies. **RESULT:** It is shown that Bukele's program is destined to fail because, in general, "mano dura" policies never achieve the expected results because they do not address the bases of the problems they want to eradicate. **CONCLUSION:** Bukele's repressive policies are not justified because it is only a matter of time before they fail due to their incongruence with the social roots of criminality. Heavy-handed responses will only aggravate the problems of violence and ungovernability, because the levels of social and economic exclusion appear to be steadily increasing. Criminal policies should be developed with a higher level of complexity that focuses on dismantling the factors that lead a large part of the youth to become involved in this type of activities.

Keywords: Criminal policy, human rights, youth gangs, social problems, exclusion

Introducción

Durante mucho tiempo, ha existido en América Latina un recrudecimiento de la delincuencia de varios tipos. Desde hace tiempo, esta región se ha visto amenazada por el poder del crimen organizado, especialmente el del narcotráfico y el problema de las pandillas juveniles centroamericanas denominadas "maras". El crimen organizado se va diversificando hasta alcanzar otros fenómenos criminales como la trata de personas, la extracción de órganos, la minería ilegal, el secuestro de personas, entre otros tipos de actividades rentables para las organizaciones criminales.

La situación se agrava con otros factores, por ejemplo, el crecimiento desmesurado de la corrupción, tanto pública como privada, denota el nivel de responsabilidad del Estado en la facilitación de estas actividades, en las cuales se involucran sectores importantes de la economía formal, especialmente en la impunidad y el lavado de dinero. La defraudación fiscal, por otro lado, hace que los estados latinoamericanos sientan la presión de la escasez de fondos para cumplir sus actividades institucionales.

Este trabajo se concentra en el caso de la delincuencia juvenil cuya expresión más notable es el de las maras, las cuales se inician en los años ochenta y noventa del siglo pasado con la deportación de jóvenes salvadoreños de los Estados Unidos. Este problema genera una sensación de inseguridad bastante severa, especialmente porque afecta la vida cotidiana de los miembros de las sociedades respectivas.

Para afrontar el problema de la violencia juvenil, expresión criminal que viene del grado de descomposición social de las sociedades afectadas por este problema, se han propuesto políticas que destacan por su nivel de drasticidad. Así se ha impuesto lo que ha venido a denominarse la "mano dura" y la "súper mano dura". En su forma moderna, tal tipo de enfoque criminal del estado tiene como uno de sus pilares la política criminal en El Salvador, país en el cual se inician las maras, dichos grupos se extienden rápidamente hasta Guatemala y Honduras. La última versión de esta política criminal se da con las medidas adoptadas por el gobierno de Nayib Bukele

para atajar el problema del crecimiento incontrolado de estas organizaciones criminales de carácter transnacional.

Como es de esperar, ante el inmediato descenso de la violencia, la población ha brindado un gran apoyo a las medidas adoptadas por dicho presidente, aunque también debe mencionarse que este gobernante ha manifestado su deseo de gobernar de manera autocrática como lo denuncian organizaciones que trabajan en el campo de los derechos humanos. No es necesario detenerse a pensar mucho sobre el hecho de que los gobiernos dictatoriales se caracterizan precisamente por no brindarle importancia a las garantías ciudadanas y suelen acudir a medidas violentas para controlar los problemas que los asedian.

El objetivo de este artículo es mostrar por qué se puede considerar que este enfoque va destinado al fracaso. La hipótesis fundamental es que tales enfoques, a pesar de sus éxitos iniciales, fallan porque desmantelan el sistema normativo constitucional, haciendo que se regrese a un estado en el que predomine la voluntad del más fuerte. En consecuencia, el sistema de derecho constitucional no se puede realizar porque la sociedad no cree en que sus postulados realmente se cumplan y, como resultado, los descartan.

En consecuencia, la sociedad vive peores problemas de vulnerabilidad. Se propone, como alternativa, que se fortalezcan las políticas sociales, ya que estas inciden en la adopción de valores constitucionales, debido a que estos buscan una sociedad menos desigual e injusta. Proseguir con las políticas de mano dura garantiza que el crimen organizado pueda salir fortalecido de la actual crisis de violencia criminal.

Materiales y métodos

Este artículo acude a material escrito que describe la situación de las pandillas en El Salvador, así como las medidas adoptadas por el presidente salvadoreño Nayib Bukele. Se trabaja además sobre la doctrina de las políticas criminales y las ideas detrás del concepto de “mano dura”. Este material es tratado de una forma analítica para así identificar los aspectos problemáticos de dicho enfoque de política criminal.

Resultados

Los resultados del trabajo se pueden explicar en los siguientes subtemas:

1) Las maras

Las maras constituyen uno de los fenómenos delictivos más importantes de las últimas décadas en América Latina. Estas organizaciones criminales reflejan el Estado de precariedad de las sociedades que se ven afectadas por ellas. Es generalmente reconocido que el núcleo de esta problemática son los grandes problemas de exclusión que viven las sociedades centroamericanas. Como lo expresa Javier Macías (2018) los mareros se inician aproximadamente entre los 12 y los 21 años. Generalmente presentan múltiples problemas familiares, abandono, maltratos físicos y abusos, lo que los lleva a buscar apoyo o una familia que los proteja.

Estas pandillas juveniles, aunque incluyen líderes mayores de edad dentro de sus miembros, surgieron a partir de las deportaciones masivas de centroamericanos que se dieron durante varios gobiernos norteamericanos en la década de los 80 y 90 del siglo pasado. Estos jóvenes habían migrado a los Estados Unidos debido a la guerra civil que afectó en esos años a la sociedad salvadoreña. Muchos de estos retornados eran jóvenes combatientes de la guerrilla salvadoreños que, como las pandillas mexicanas, se organizaron para defender sus barrios durante su etapa norteamericana. Sin embargo, al retornar, desarrollaron sus actividades criminales en

sus países de origen. La especialista María Luisa Pastor describe de manera breve estos aspectos históricos de las maras:

Entre 1996 y 2005, las autoridades estadounidenses pusieron en marcha una feroz política de deportaciones y enviaron de vuelta a su país a muchos salvadoreños integrados en las pandillas californianas. Los retornados se hibridaron a su regreso con las pandillas locales y crearon las temibles maras, unos grupos especialmente violentos que viven fundamentalmente de la venta de drogas o narcomenudeo, el secuestro y la extorsión y tienen atemorizada a la población. (Pastor, 2020, p. 3)

Estos grupos han incrementado su mando hasta el punto de convertirse en un poder de facto en el país. Como lo dice Pastor (2020), muchos partidos políticos y gobiernos se han visto obligados a negociar con estos poderes para poder asegurar la gobernabilidad del país. Incluso se menciona que la actual crisis en El Salvador y el lanzamiento de la nueva versión de la mano dura se debe a la incapacidad gubernamental de llegar a otro pacto con dichas pandillas. Este fenómeno muestra las consecuencias extremas de no prestarle atención a las condiciones de vida en que se desarrollan los miembros de sociedades centroamericanas.

Este hecho muestra el nivel de urgencia que ha alcanzado el problema de la exclusión en Guatemala, El Salvador y Honduras. Precisamente el objetivo de suprimir o neutralizar el dominio de estas pandillas ha servido para la formulación de políticas de mano dura en estos países centroamericanos. Sin embargo, esto no ha evitado su evolución como organizaciones criminales, las cuales también se integran en varios roles dentro de las amplias redes del crimen organizado. En efecto, las mismas cárceles se han convertido en centros de organización de la actividad criminal que se lleva a cabo en el exterior. En general, las cárceles se han transformado en catedrales del crimen en América Latina. Estas constituyen otro núcleo de preocupación para las sociedades respectivas. Nada garantiza que las nuevas mega

cárceles salvadoreñas se salgan de control, provocando problemas todavía mayores, que, a su vez, produzcan nuevas medidas todavía más extremas.

2) Política criminal

El Estado moderno intenta cumplir sus funciones con base en esquemas racionales de acción que se denominan "políticas públicas". Dentro de este contexto, la política criminal plantea las bases conceptuales y doctrinales sobre los que el Estado organiza su combate al fenómeno criminal, entre ellos, la criminalidad organizada y otras formas graves del fenómeno delincuencia. De acuerdo a Nieves Sanz-Mulas (2021), las políticas criminales no se restringen, ni deben restringirse únicamente al ámbito penal: una política criminal debe incluir referencias a políticas sociales, educativas, culturales, para mencionar áreas olvidadas con frecuencia. En efecto, todos estos aspectos de la vida en sociedad tienen influencia sobre la forma de interacción entre los miembros de una colectividad determinada. (p. 25)

Lamentablemente, desde hace algunas décadas, se ha acudido más al derecho penal que a estas consideraciones de orden social y económico. La instauración de una ideología del castigo drástico fue en paralelo con el abandono de las funciones sociales del estado. Ante el aumento de la delincuencia se ha acudido al derecho penal represivo, aun cuando sus resultados sean no convincentes. Según Wacquant (2000):

Esa vasta red de difusión parte de Washington y Nueva York, atraviesa el Atlántico para desembarcar en Londres, y desde allí extiende sus canales y capilares a lo largo de todo el continente. Encuentra su origen en el complejo formado por los órganos del Estado norteamericano oficialmente encargados de poner en ejecución y exhibición el "rigor penal" que impera en los Estados Unidos desde hace dos décadas, con el resultado de una cuadruplicación de la población penitenciaria, inédito en los anales de las sociedades democráticas en un período en que la criminalidad se estancaba y luego retrocedía. (p. 24)

Como puede verse, el libro de Wacquant fue publicado en español en el 2000. Después de los atentados terroristas de septiembre de 2001, se exacerba la dureza del derecho penal, puesto que ya se trata de garantizar la seguridad en una guerra contra el terrorismo, en ese momento entra en boga el enfoque del derecho penal del enemigo, el cual supone ya una pérdida de los referentes garantistas del derecho penal. Las consecuencias de este enfoque unilateral han sido perjudiciales en grado sumo, ya que problemas graves de este tipo deben atacarse desde sus raíces. El solo hecho de que los miembros de las maras suelen ingresar en dichas pandillas cuando son todavía niños, indica que las raíces de esta problemática radican en un descuido respecto a los derechos sociales que protegen a las familias y a los menores en las sociedades respectivas.

De este modo, una política criminal señala las posiciones ideológicas de la clase gobernante y, bajo esta perspectiva, puede ser criticada o mejorada. El gobierno de El Salvador tiene una política que quiere combatir el aborto de una manera sumamente drástica, lo cual establece penas exageradas de cárceles para las mujeres que practican abortos. Además, como lo señala Gabriel García Anitúa, América Latina es una región geográfica en la que la cárcel se ha convertido en una "institución de secuestro" para los sectores más vulnerables de la sociedad (García Anitúa, 2013, p. 126). Puede verse este hecho, de manera inversa, en la tremenda impunidad que afecta a la región.

Es evidente que la política de mano dura no toma en cuenta las bases genuinas de la delincuencia. El agravamiento del fenómeno criminal se basa en la desesperación social ante la violencia que interrumpe las acciones cotidianas de la sociedad en cuestión. Es sintomático que estas se hayan conformado durante el auge de los gobiernos de corte neoliberal que dominaron el mundo durante la década de los noventa. En ese tiempo, el Estado, que ya estaba afectado por la corrupción y la burocracia, se vio limitado en sus intervenciones por las carencias tributarias que venían con el libre mercado.

Prueba de ello lo constituye el desarrollo continuo de las pandillas. Como primer punto no se puede negar que, a pesar de las políticas de mano dura, el fenómeno criminal se ha intensificado en los países que han confiado en este enfoque. Las sociedades contemporáneas, en efecto, se han visto azotadas por un nivel alto de violencia. Este se ve magnificado por los medios de comunicación, lo que genera una sensación de inseguridad. El símbolo de la nueva política criminal en El Salvador es la cárcel que ha sido llamada Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT). El mismo uso de la palabra “terrorismo” hace alusión a que las pandillas ya no se ven simplemente como entidades delincuenciales que pueden ser atacadas con los medios tradicionales, sino también como entidades terroristas, las cuales suelen ser atacadas con medidas drásticas que tratan de lograr la seguridad de la sociedad en cuestión. Es sintomático, en ese sentido, que dicha cárcel haya sido inaugurada dentro de un período de excepción decretado por el gobierno salvadoreño. Se puede hablar, entonces, de un profundo estado de excepción.

Se ha contemplado que esta cárcel albergue a más de 40,000 pandilleros. Según se hace constar, el índice de violencia pandilleril ha disminuido notablemente, lo cual ha generado amplio respaldo popular para Bukele, dentro de una población que ya no podía vivir con la presión criminal de estas pandillas. De este modo, las medidas de Bukele han ganado la atención y, en algunos casos, el apoyo de algunos políticos en América Latina, como sucede en Argentina, en donde los candidatos de extrema derecha pugnan por la aplicación de medidas similares a las que está poniendo en práctica el gobierno de Bukele. De este modo, las acciones de Bukele han generado un amplio debate sobre la licitud de usar la cárcel como recurso supremo en la lucha contra las pandillas juveniles. Como se ha visto, la cárcel, sin embargo, ha perdido su función resocializadora y se ha convertido en una especie de vertedero deshumanizante en donde se lanzan a los seres humanos que han sido afectados por las tremendas injusticias del sistema socioeconómico.

Sin embargo, ya existen críticas respecto a la viabilidad de este proyecto de derecho represivo. Se ha criticado la forma en que estos pandilleros son tratados, dado que

recuerdan etapas tristes de la humanidad como los campos de concentración. Asimismo, se ha criticado la forma en que Bukele desautoriza el discurso de los derechos humanos con el consabido argumento de que estos solo sirven para proteger a los delincuentes. En esta dirección, en un artículo de *The Washington Post*, el periodista y antropólogo salvadoreño Martínez D'Aubuisson (2023) dice: En 2022 las maras salvadoreñas llegaron a lo que parece ser su final. Esta forma criminal llegó a controlar amplios territorios de El Salvador, llegaron a tener bajo su régimen a comunidades enteras y durante más de 20 años constituyeron un segundo gobierno mediante un sistema de normas y castigos para la población bajo su dominio, e incluso una forma de impuesto ilegal conocido popularmente como "la renta". Pero las maras se vieron superadas y eventualmente desplazadas por una forma criminal mucho más eficiente, más organizada y con un poder bélico superior: la mafia de Estado bajo el mando del presidente Nayib Bukele.

Este es un fenómeno preocupante dado que la criminalidad se puede organizar bajo grupos que se mueven al nivel del Estado. Este es un fenómeno que podría diseminarse en América Latina debido a las condiciones propias de la región, en donde han proliferado las dictaduras más sangrientas a través de la historia. En ese sentido, no es sorprendente que haya deseos de un continuismo en el poder por parte del gobernante salvadoreño.

Es necesario, sin embargo, reforzar el Estado constitucional de derecho porque de otro modo, con el desarrollo de los medios de control cibernético, se puede llegar a una situación social y política con altos grados de represión contra la población. Sin embargo, este objetivo no puede alcanzarse con medios que violan los derechos humanos de manera sistemática. La actual política criminal detrás de las mega cárceles no solo tiene una discutible visión de los problemas de delincuencia juvenil, sino que además tiene problemas con la consolidación de una democracia constitucional. Por lo tanto, es necesario criticar las tendencias de endurecimiento penal que se encuentran detrás de la política criminal que permite tales políticas criminales ilegítimas.

3) Los derechos humanos en la política criminal

Las políticas criminales son más respetuosas de los derechos humanos cuando el Estado se define como Estado constitucional de derecho. Sin embargo, en muchos países, no solo de América Latina, el ideal constitucional ha ido en franco retroceso. Muchos gobiernos han tomado el camino del autoritarismo, el cual ignora el orden constitucional. En Centroamérica se considera que Nicaragua y El Salvador están llegando a dictaduras. Los gobiernos autoritarios usan el poder del Estado para impulsar sus intereses y prebendas y, por lo general, desnaturalizan la función punitiva del aparato estatal.

Es necesario mencionar que las cárceles constituyen de por sí una anomalía dentro del Estado constitucional de derecho. Es un espacio que a menudo se libera de las más elementales restricciones que impone el humanismo. Como lo dice Ferrajoli (2016):

La cárcel, en suma, bajo múltiples aspectos, equivale a una contradicción institucional. Es una institución creada por la ley en la cual debe desenvolverse el propio gobierno de las personas. Es un lugar confiado al control total del Estado, pero en cuyo interior no rigen controles ni reglas sino sobre todo la ley del más fuerte: la ley de la fuerza pública de los agentes penitenciarios y la fuerza privada de los presos más prepotentes y organizados. Es una institución pública dirigida a la custodia de los ciudadanos pero que no logra garantizar los derechos fundamentales más elementales, empezando por el derecho a la vida. (p. 7)

En términos generales, las prisiones no facilitan la reinserción social; estas han perdido su primera aspiración resocializadora para convertirse en auténticas muertes sociales. La situación es más problemática en las cárceles latinoamericanas en donde el hacinamiento convierte a estas en auténticas catedrales del crimen, en donde coexisten personas aún no condenadas con personas convictas. Personas que han cometido faltas se mezclan con personas extremadamente violentas. La prisión

provisional se convierte en una condena anticipada que dura un tiempo indeterminado.

Sin embargo, rige una mentalidad de estado de excepción lo cual facilita la violación de los derechos humanos, no solo de los detenidos, sino también de los miembros de la sociedad en general. Este fenómeno es consistente con el fortalecimiento, desde hace algunas décadas del discurso penal drástico, este repercute en una disminución del respeto de las garantías que mantienen dentro de límites al poder represivo del Estado. Incluso el mismo aparato estatal se ve en complicidad con mafias carcelarias. En este sentido, estas políticas también plantean problemas para el incremento general de la violencia y el irrespeto e inobservancia de los derechos humanos. Como se ha visto, este fenómeno se ha iniciado en los Estados Unidos, pero adquiere matices todavía más dramáticos en países que no cuentan con recursos para mantener encarcelada a gran parte de su población.

Desde luego, este es un concepto útil, pero en la actualidad tal estado de emergencia y de excepción se va convirtiendo en la norma, trayendo, además de grandes contradicciones, como consecuencia un empeoramiento de las condiciones sociales y políticas de las poblaciones que se fían de los políticos que prometen la solución definitiva para el problema de la violencia criminal. El Estado de excepción no se puede convertir en permanente sin violar el mismo sentido de lo que constituye un Estado de excepción y un Estado constitucional de derecho. Esta no puede convertirse en la regla.

Se ha utilizado el derecho penal para atajar la delincuencia, pero el problema continúa aumentando. Sin embargo, la sociedad se desespera más y entonces se propone un derecho penal más drástico, el cual presumiblemente va a fallar también. Es fácil imaginar lo que sucederá si este plan de Bukele falla, porque entonces, con ayuda de la tecnología, cada vez más poderosa, quizás vengan otros métodos de “controlar” el fenómeno delincuencial. Como lo dice Silva Sánchez (2009):

Que el Derecho Penal aparezca como último recurso ante el fracaso de todas las demás instancias no implica que aquél constituya una respuesta adecuada ni, mucho menos, proporcionada. Esta última es la cuestión clave. Una conducta socialmente lesiva no se convierte en delictiva por el hecho de que no se hallen –o no se busquen suficientemente– mecanismos fuera del Derecho Penal para su razonable contención. Para ser caracterizada como delictiva, la conducta debe merecer la sanción penal como reacción justa. (p. 15)

Discusión

No es cuestión de negar el problema, especialmente a la vista de sus consecuencias trágicas, sino de tomar las medidas adecuadas para que el fenómeno de las maras desaparezca o pueda ser controlado de manera efectiva. No se puede olvidar que el ambiente social en los países centroamericanos ha sido de tal vulnerabilidad que las pandillas consiguen reclutar miembros desde que son menores de edad. Por lo tanto, lo que se necesita es profundizar la protección de los derechos fundamentales y esto requiere un trabajo de reorganización de las instituciones. Violar los preceptos constitucionales no es un camino válido para las políticas criminales porque a la larga se ve afectado el sistema institucional del Estado constitucional de derecho.

Conclusión

El creciente fenómeno criminal ha querido ser atajado con medidas de mano dura, esto se han inscrito dentro de lo que se denomina “populismo punitivo”. Esta es una política criminal que tiene una visión del crimen en el que este no se produce debido a factores sociales, sino que es un fenómeno de “mal comportamiento” que debe ser trabajado con la ayuda de un derecho penal sin contemplaciones.

Sin embargo, no han brindado soluciones integrales al problema respectivo, lo cual ha llevado a una intensificación del problema. Prueba de este fenómeno es que se tienen que diseñar políticas criminales cada vez más agresivas que suponen una

renuncia al derecho penal con todas las garantías que este ha ido reconociendo a lo largo de su historia. Si se sigue la experiencia histórica, es muy posible que esta política criminal de extremada mano dura también se vea condenada al fracaso.

En consonancia, se debe acudir a políticas criminales que tengan como parámetro de referencia los derechos humanos, especialmente los de naturaleza social. Esto debe ser más urgente dado que las maras están compuestas de personas que apenas han superado la niñez y que se ven arrojados a un caótico ambiente de precariedad y violencia absoluta. De este modo, se podría mantener un nivel controlable de la violencia a través de los métodos del derecho penal y no a través de medidas de excepción que culminan por crear problemas más graves que los que se intentan resolver.

Un régimen democrático que impulse amplias oportunidades de progreso social, así como una clara igualdad de oportunidades, es la mejor manera de evitar que las nuevas generaciones sigan involucrándose en actividades criminales. De esta manera, se pueden erradicar las condiciones que hacen que las maras desaparezcan de manera definitiva. Se debe reconocer de una vez por todas que la violencia criminal no es un fenómeno gratuito que surge de la nada, sino que hunde sus raíces en las mismas condiciones sociales en las que los seres humanos construyen su personalidad. En consecuencia, el apoyo que se ha manifestado a los proyectos de Bukele no necesariamente se van a mantener durante el tiempo y quizás surjan problemas mayores que exijan medidas todavía más extremas.

Referencias

Anitúa, G. I. (2013). *Castigo, cárceles y controles*. Buenos Aires: Ediciones Didot.

<https://www.edicionesdidot.com/sitio/uploads/archivos/20200624-120844.pdf>

Ferrajoli, L. (2016). *La cárcel: una contradicción institucional*. Traducción de I. Rivera.

Revista Crítica Penal y Poder, 11, 1-10.

<https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/16783/19710>

Martínez d'Aubuisson, J. (24 de enero de 2023). *Las maras están desapareciendo en El Salvador. Su lugar lo toma la mafia de Estado*. The Washington Post.

<https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2023/01/24/maras-el-salvador-bukele-guerra-pandillas-mafia/>

Macías, J. (13 de noviembre de 2018). *Las Maras: un ejército criminal, joven y armado*. Consejo de Redacción.

<https://consejoderedaccion.org/noticias/maras-un-ejercito-juvenil-armado>

Pastor, M. L. (2020). *La influencia política de las maras en El Salvador*. Documento de análisis de la ieee.es, 20, 39-52. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/567733>

Sanz-Mulas, N. (2021) *Evolución de la política criminal y sus protagonistas: Del totalitarismo de la raza al totalitarismo del dinero*. Valencia: Tirant lo Blanch.

<https://investiga.upo.es/documentos/61dfc1781614d23558cc9dde>

Silva Sánchez, J. M. (2009). *El populismo punitivo*. Escritura pública.

https://www.notariado.org/liferay/c/document_library/get_file?folderId=12092&name=DLFE-10803.pdf.

Wacquant, L. (2000). *Las cárceles de la miseria*. Traducción de H. Pons. Buenos Aires: Manantial.

<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/03/doctrina40773.pdf>

Sobre el autor

Daniel Pantaleón Pacheco

Pensum cerrado en el Doctorado en Derecho en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. Con estudios de postgrados de Maestría en Derecho Ambiental en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, Abogado y Notario, con grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, egresado de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, Juez del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del departamento de El Progreso, Guatemala.

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios.

Declaración de intereses

Declara no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derechos de uso

Copyright© 2024 por **Daniel Pantaleón Pacheco**.



Este texto está protegido por la Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional. Usted es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.